Ilustre Municipalidad de
La Serena

05 ENE. 2017

LA SERENA,

DECRETO Nº 5 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:
La orden de ingresos municipales Nº 22964, de fecha 29 de noviembre de 2016, a nombre de doña Enriqueta del Carmen Jiménez Céspedes; la declaración jurada de solicitud de patente municipal para microempresarios familiares, de fecha 24 de noviembre de 2016, efectuada por doña Enriqueta del Carmen Jiménez Céspedes; la resolución exenta Nº 1604437499, de fecha 25 de noviembre de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Coquimbo, Oficina Comuna La Serena, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en Las Camelias Nº 1024, Villa La Florida, La Serena, para expender alimentos congelados, alimentos que no requieren refrigeración, cecinas, helados envasados y/o fraccionados, leche y productos lácteos; la declaración jurada de fecha 21 de noviembre de 2016, realizada ante Notario por doña Enriqueta del Carmen Jiménez Céspedes, sobre tener su domicilio en calle Las Camelias Nº 1024, Villa La Florida, La Serena; la impresión obtenida del Servicio de Impuestos Internos, correspondiente a la carpeta tributaria electrónica para acreditar renta de doña Enriqueta del Carmen Jiménez Céspedes, de fecha 21 de noviembre de 2016; el Decreto Alcaldicio Nº 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la fotocopia de la inscripción de la propiedad ubicada en calle Las Camelias Nº 1024, La Florida, La Serena, a nombre de doña Enriqueta del Carmen Jiménez Céspedes, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, año 2006; la fotocopia de la cédula de identidad de doña Enriqueta del Carmen Jiménez Céspedes; la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares; la ley Nº 20.031, que Interpreta el artículo 26 del decreto ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de Facilitar el Funcionamiento de Microempresas Familiares; el decreto ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** el ejercicio de la actividad o giro **"ALMACÉN Y ROTISERÍA"**, a doña **ENRIQUETA DEL CARMEN JIMÉNEZ CÉSPEDES**, rol único nacional Nº [redacted], conforme a las disposiciones contenidas en la ley Nº 19.749, establece Normas para facilitar la Creación de Microempresas Familiares, la que será ejercida en el inmueble ubicado en Las Camelias Nº 1024, Villa La Florida, La Serena, hasta el 31 de enero de 2017.

2. **OTÓRGUESE** la patente comercial Rol Nº 217293.

3. **NOTIFÍQUESE** a la interesada por carta certificada o personalmente si se apersonare a recibir el presente instrumento.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
LA SERENA

MARIO ALIAGA RAMÍREZ
Director de Administración y Finanzas
Por orden del Alcalde

Distribución:
- Interesada
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

MAP/LMV/LCM/MPVV/VRS